BOLETIN OFICIAL
DEL
MINISTERIO DEL AIRE

CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO - BIBLIOTECA CENTRAL

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

CURSOS

A fin de dar cumplimiento al artículo 7.º del Decreto de 13 de diciembre de 1940 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 23), sin pérdida de sus actuales destinos, quedan nombrados alumnos del curso de aptitud para el ascenso a Sargento, los especialistas Radiogoniometristas que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación el 15 de septiembre próximo en la Escuela Superior del Vuelo (Matacán, Salamanca). El personal del Cuerpo de Suboficiales que se traslade de su residencia habitual percibirá como asignación de residencia eventual la de 15 pesetas diarias por el tiempo de duración del curso, que será de cinco meses aproximadamente.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Sargento de complemento don Fernando Aranda Merino.
Sargento don Juan Cardona Vals.
Idem don Jesús López Abad.
Idem don Jaime Vázquez Fariñas.
Idem don José Pruna Parra.
Idem don Sebastián Puig Jordi.
Idem don Pedro Obrador Monserrat.
Idem don Francisco Fernández Santalla.
Idem don Javier Martínez Mármol.
Idem don Antonio Munar Martí.
Cabo primero Ricardo Belenguer Molina.
Idem íd. Antonio Sánchez Fortún Mulero.
Idem íd. José Espejo Muriel.
Idem íd. Agustín Millán Ferrer.
Idem íd. Pablo Noguera Ferrer.
Idem íd. Ubaldo Rodríguez Blanca.
Idem íd. Angel García Quintana.
Idem íd. Cesáreo Cuevas García.
Idem íd. Emilio García Cantarero.
Idem íd. Virgilio Gisbert Candela.
Idem íd. Manuel López Galdeano.
Idem íd. Rafael Jiménez Alcaide.
Idem íd. Andrés Pérez Pérez.
Idem íd. Bernardino Escartín Esporrín.
Idem íd. Salvador Portillo Arroyo.
Idem íd. Carlos Pezzi Peñalver.
Idem íd. Pedro Cuesta Pérez.
Idem íd. Sergio Hernández Aranda.
Idem íd. Agustín Gaspar Queralt.
Idem íd. Eudaldo García Camacho.
Idem íd. Fernando Aguilera Morente.
Idem íd. Manuel Flores Micheo.
Idem íd. Francisco Muñoz Estudillo.
Cabo primero Mariano Cascales García.
Idem íd. Felipe Barrios Campos.
Idem íd. Joaquín Fernández Marín.
Idem íd. Julián Alonso Martín.
Idem íd. Cristóbal Soler Ibáñez.
Idem íd. Miguel Esteban Menjuto.
Idem íd. Juan Fornos Roselló.

Madrid, 12 de julio de 1949.

G. GALLARZA

Sin pérdida de sus actuales destinos quedan nombrados Alumnos del Curso de Radiogoniometría, que dará comienzo en la Escuela Superior del Vuelo el día 15 de septiembre próximo, el personal de Radio que a continuación se relaciona, el cual efectuará su presentación el indicado día en la referida Escuela.

RELACIÓN QUE SE CITA.

Cabos primeros.

Juan Oliver Sánchez.
Angel Hernández Ramírez.

Cabos.

Antonio García Arribas.
Emilio Suárez Fernández.
Enrique Elías de la Cruz.
Antonio Guijarro Torregrosa.
Onésimo González Velasco.
Julián Morcillo Monago.
Benigno Angel Calonge Sanz.
Luis Moreno López.
Francisco Camacho Pérez.
José Joaquín de Cos Antón.

Ricardo González Alonso.
Roque Florido Orihuela.
Juan Sánchez Galán.
José Cuenca Arroyo.
Andrés Llorca Pérez.
José María Lobato Peñalver.
Juan Font Gelabert.
José Berenguer Savall.
José Riesgo Ménguez.
Julio Ramos Retamosa.
Emilio Díaz González.
José Máximo Medina Castro.
Antonio Bermúdez García.
José Sánchez Alvarez.
Armando Ramos Molina.
Vicente Galván Puig.
Ramón Rey Seijo.
José L. Velarde Pérez.
José Luis Galvente Blanco.
Rafael Santacruz Remesa.
Francisco Polo Cortina.
José Fernández Delgado.
Carlos Centol Legarda.
Victoriano García Martín.
Ramón Ibor Ruspira.
Juan Rafael Andrés Lancina.
Francisco Durán Fernández.
José Roche Lidón.
Miguel de Miguel López.
Anselmo Fernández Martín.
Félix Verdugo Morcillo.
Fernando Bazán Madrid.
Ramón Olmo Gallego.
Francisco Hernández Aranda.
Joaquín López Megino.
Pedro Martínez de Antoñana.
Federico Pablos Fernández.
Manuel Rueda Chacón.
Rafael Domínguez Martínez.
José González Antolín.
Miguel Hernández Castaños.
Enrique Esteban Martes.
Angel Quintana Iborra del Solar.
Eligio Iglesias Guldris.
Daniel Fernández Ampuero.
Francisco Villanueva Moreno.
José María Nanclares Pérez.
José Luis de la Mata Suárez.

Madrid, 13 de agosto de 1949.

G. GALLARZA

Graficas Huerfanos Ejercito del Aire

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE — **Dirección General de Personal**

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla de Suboficiales, no especialistas, de las Armas y Cuerpos de Ejército del Aire, con situación de 1 de enero de 1949, serán distribuídos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviándose 40 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 10 a los Regimientos, Legiones y Academias, y 5 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Grupos, Banderas Independientes, Maestranzas, Escuelas y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 2 ptas., más 0,55 de franqueo.

Madrid, 18 de mayo de 1949.

MINISTERIO DEL AIRE — **Dirección General de Personal**

ESCALILLAS

Terminada la impresión de la Escalilla del Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire con situación de 1 de abril de 1949, serán distribuídos los ejemplares según lo dispuesto por la Superioridad, enviando 100 de ellos a las Jefaturas Regionales y Zonas Aéreas; 15 a las Direcciones Generales, Jefaturas de Servicios Centrales, Regimientos, Academias y Legiones; 10 a los Grupos, Maestranzas y Escuelas, y 5 a las Banderas Independientes y Centros de Reclutamiento.

Los ejemplares sobrantes se encuentran a la venta en la Dirección General de Personal, al precio de 4,50 ptas., más 0,55 de franqueo.

Madrid, 23 de julio de 1949.

AVISO

En la Administración de este "Boletín Oficial del Aire" se tienen para su venta ejemplares del Reglamento del Montepío Social del Aire, al precio de 0,75 pesetas el ejemplar.

BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como mínimum por un trimestre las oficiales, y por un semestre las particulares. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* será servido a los señores suscriptores: dentro de los diez primeros días de los meses de abril, julio y octubre, el correspondiente a los primero, segundo y tercer trimestre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero, el del año anterior. Tanto los índices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETÍN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengan acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Número suelto, corriente.	0,50
Idem íd., atrasado	0,75
Indice Legislativo, trimestral	3,00
Indice Legislativo, anual.	15,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
Al BOLETÍN OFICIAL e *Indice Legislativo*	15,00
PARTICULARES (semestre)	
Al BOLETÍN OFICIAL e *Indice Legislativo*	30,00

Se entiende por número corriente en el BOLETÍN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, **Teléfonos núms. 24 18 95** Y **23 19 81**), ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES. LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS.

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVÍO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NÚMERO DE SUSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE.